

# INFORME DEL PUEBLO RROM – 2024

---

## Ley 2294 de 2023

Abril de 2025

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de sus funciones establecidas por el Decreto 896 de 2016, actúa como entidad responsable de ejecutar la política exterior de Colombia y de representar al Estado colombiano en el ámbito internacional. En este contexto, reconoce la importancia de reflejar la diversidad étnica y cultural del país en su proyección exterior, incluyendo la presencia histórica del pueblo Rrom en el territorio nacional.

Adicionalmente, y en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que incorpora un enfoque diferencial étnico y reconoce la pluralidad cultural del país, el Ministerio contribuye a visibilizar ante el escenario internacional la riqueza cultural de todos los pueblos y comunidades que conforman la Nación colombiana. Esta labor se enmarca en el posicionamiento global y regional de Colombia, así como en el ámbito de promoción cultural y de relaciones multilaterales.

En este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene su disposición para colaborar y articular esfuerzos con las entidades competentes del orden nacional, en particular aquellas encargadas del diseño y aplicación de políticas públicas con enfoque étnico, en los escenarios internacionales que lo ameriten y dentro del marco de sus funciones constitucionales y legales. Lo

anterior en busca de la vinculación del Pueblo Rrom en el desarrollo de objetivos del Gobierno Nacional.

En cumplimiento del artículo 349 de la Ley 2294 de 2023, en el que se estipula que: *"... anualmente las entidades presentarán un informe a instancias de concertación y consulta de nivel nacional y regional cuando corresponda de cada uno de estos pueblos y comunidades en el mes de abril cada vigencia, que deberá contener las acciones desarrolladas para los pueblos y comunidades étnicas y los recursos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior, así como de las acciones a desarrollar y los recursos priorizados, con la participación de los pueblos y comunidades para la siguiente vigencia."* el Ministerio de Relaciones Exteriores informa que no suscribió compromisos con el Pueblo Rrom en el marco de la consulta previa para el desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Ministerio no ejecutó acciones o recursos presupuestales durante la vigencia 2024 focalizados para el Pueblo Rrom, y en concordancia no se priorizaron recursos para el 2025. En consecuencia, no se reportan asignaciones presupuestales de funcionamiento e inversión en el Trazador del Pueblo Rrom.

No obstante, el Ministerio de Relaciones Exteriores resalta su completa disposición para dialogar con los delegados y representantes del Pueblo Rrom con el fin de construir una política exterior de justicia racial que reconozca el papel y la importancia de los pueblos étnicos de Colombia y de realizar acciones con su participación en el marco de su misionalidad y competencias.